

RESOLUCIÓN No. 045. ACSR- 2018

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 22 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, mediante Oficio S/N, de fecha, 06 de enero de 2018; firmado por la Sra. Marina Erique Jaén; Funcionaria Municipal, en el que solicita a esta autoridad, se sirva realizar los trámites correspondientes para la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L con las siguientes medidas de 150 metros x 150 metros con cajonera, por cuanto el existente no reúne las condiciones apropiadas para el desempeño de actividades diarias;

Que, se cuenta con el Oficio No. 080-GADMSR-DIRADAM-2018; de fecha Santa Rosa, 17 de enero de 2018; firmado por el Prof. Luis A. Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa; quien solicita al Ing. Fernando Egas Noblecilla; Director de Planificación; se autorice a quien corresponda realice el tramite conveniente para la ADQUISICION UN ESCRITORIO EN L, para la Sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa;

Que, se cuenta con el Oficio No. 0020UCP; de fecha Santa Rosa, 26 de enero de 2018; firmado por la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G. Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos; quien comunica al Ing. Fernando Egas Noblecilla; Director de Planificación; que se ha procedido a revisar el Pla Anual Operativo – POA 2018 de la Concejalía del GDMSR, en el mismo consta la adquisición de “1 modular aéreo, 1 archivador fijo metálico con puertas de vidrio, 1 modular pequeño;

Que, se cuenta con el Oficio No. 0040-DPDC; de fecha Santa Rosa, 29 de enero de 2018; firmado por el Ing. Fernando Egas Noblecilla; Director de Planificación y Desarrollo Cantonal; quien comunica al

Prof. Luis A. Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa; que se ha procedido a revisar el Pla Anual Operativo – POA 2018 de la Concejalía del GDMSR, en el mismo consta la adquisición de “1 modular aéreo, 1 archivador fijo metálico con puertas de vidrio, 1 modular pequeño, por lo que se Certifica que si consta en el POA 2018;

Que, se cuenta con el Oficio No. 133-GADMSR-DIRADM-2018; de fecha Santa Rosa, 1 de febrero del 2018; firmado por el Prof. Luis A. Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa; quien solicita a la Señora Ligia Naula Chuquimarca, Alcaldesa (E) del Cantón Santa Rosa; se autorice a quien corresponda realice el tramite correspondiente para la ADQUISICION UN ESCRITORIO EN L, el mismo que será para la sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. 0340-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 05 de febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catalogo Electrónico la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, el mismo que será para la sala de concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa;

Que, se cuenta con el documento de fecha 06 de febrero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que el bien: escritorio de 1500MM X 1500MM, CON CAJONERA; **SI CONSTAN** en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catalogo Electrónico;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 065 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 06 de febrero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catalogo Electrónico donde el bien: ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, **SI Consta**, en el Catálogo Electrónico; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación, por lo que recomienda se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **Certificación presupuestaria** por el valor de USD. 230.00 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 0412-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 08 de febrero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan M. Requena D., Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, el mismo que será para la sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, por un valor de \$ 230.00 más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 066, de fecha Santa Rosa, 09 de febrero de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández; Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, el mismo que será para la sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, por un valor de \$ 257.60 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES AMERICANOS), dentro del programa: SERVICIOS GENERALES, Denominación: MOBILIARIOS, Partida: 111.84.01.03, por un valor de \$ 257.60 dólares americanos, incluido IVA;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, EL MISMO QUE SERÁ PARA LA SALA DE CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, según. Oficio No. Oficio S/N, de fecha, 06 de enero de 2018; firmado por la Sra. Marina Erique Jaén; Funcionaria Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código **Nro. CATE-GADMSR-008-2018**; para la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, EL MISMO QUE SERÁ PARA LA SALA DE CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, por un valor de \$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar a la Sra. Marina Erique Jaén, Funcionaria Municipal, como la Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar a la Sra. Marina Erique Jaén, Funcionaria Municipal, para que verifique las especificaciones técnicas de la ADQUISICION DE UN ESCRITORIO EN L, EL MISMO QUE SERÁ PARA LA SALA DE CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

